

Reglamento de Requisitos y Condiciones

Con kölbi y HONOR 400 Lite podés más, con su AI en un clic

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con Promoción “**Con kölbi y HONOR 400 Lite podés más, con su AI en un clic**” en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la **Promoción Con kölbi y HONOR 400 Lite podés más, con su AI en un clic**, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos “**Con kölbi y HONOR 400 Lite podés más, con su AI en un clic**” asociados a los planes kölbi postpago al Ultra k, Dominio k, kit prepago seleccionados y venta de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el día **14 de mayo o y finalizará el 30 de junio 2025 (inclusive) o hasta agotar existencias.**

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1 Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos y que cumplan con los requisitos para la compra el modelo **HONOR 400 lite**, asociado a planes kölbi postpago Ultra k, Dominio k, así como kits prepago o pago de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6 del presente reglamento. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de los modelos,

6.1. Mecánica

6.1.1 Mecánica

Los primeros **1500 clientes** que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Ultra K o Dominio k, así como kits prepago o pago de contado asociado al terminal **HONOR 400 lite** podrán adquirir totalmente gratis un **Choice Watch 2i**



DE LA REGALÍA

Artículo 7: Las regalías estarán disponibles de acuerdo con la siguiente información:

	Punto de venta	Choice Watch 2i
San José	Agencia Integrada San Isidro Norte	6
	Agencia Montegeneral	20
	Agencia San Isidro Del General	30
	Agencia Aserrí	10
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	30
	Agencia Ciudad Colon	8
	Agencia Corporativa Sabana Norte	12
	Agencia Desamparados	20
	Agencia Mall San Pedro	30
	Agencia Multiplaza Escazú	20
	Agencia Oeste (Pavas)	20
	Agencia Plaza América	20
	Agencia Puriscal	10
	Agencia San Antonio De Coronado	20
	Agencia San José (Av. 5ta.)	20
	Agencia San Marcos De Tarrazú	12
	Agencia San Miguel Escazú	12
	Agencia Santa Ana	10
	Agencia Tibás	14
	Agencia Tres Ríos	12
Tienda Kolbi Multicentro Desamparados	40	
Tienda Kolbi Multiplaza Del Este	20	
Tienda Kolbi Plaza Lincoln	40	
Alajuela	Agencia eléctrica - Las Mercedes De Cajón	4
	Agencia Aguas Zarcas	14
	Agencia Ciudad Quesada	20
	Agencia Eléctrica - Juan Vinas	2
	Agencia La Fortuna	6
	Tienda Kolbi II Ciudad Quesada	12
	Agencia Alajuela	12
	Agencia Atenas	4
	Agencia Barrio San José	4
	Agencia Grecia	12
	Tienda Kolbi City Mall Alajuela	30
	Agencia Naranjo	8
	Agencia Orotina	10
Agencia Palmares	14	



	Agencia San Antonio De Belén	12
	Agencia San Pedro De Poas	4
	Agencia San Ramon	14
	Agencia Sarchí	4
	Tienda Kolbi Plaza Real Alajuela	30
	Agencia Arenal	2
Cartago	Agencia Eléctrica - Pejibaye	2
	Agencia Del Este Cartago	20
	Tienda Kolbi Cartago	30
	Tienda Kolbi Terramall	40
Guanacaste	Agencia Bataan	4
	Agencia Bagaces	6
	Agencia Canas	8
	Agencia Eléctrica - La Cruz	2
	Agencia Eléctrica - Nandayure	4
	Agencia Filadelfia	4
	Agencia Guatuso	4
	Tienda Kolbi Huacas	8
	Agencia Las Juntas De Abangares	8
	Agencia Liberia	8
	Agencia Los Chiles	2
	Agencia Nicoya	20
	Agencia Samara	4
	Agencia Santa Cruz	16
	Agencia Santa Elena	4
	Agencia Tilarán	8
	Agencia Upala	6
	Tienda Kolbi Avenida 25 De Julio	20
Heredia	Tienda Kolbi Paseo Metrópoli	30
	Agencia Heredia	20
	Tienda Kolbi Oxígeno	20
	Tienda Kolbi Paseo De Las Flores	20
	Tienda Kolbi San Francisco De Heredia	16
	Tienda Kolbi Santo Domingo Heredia	16
Limón	Agencia Bribri	10
	Agencia Cariari	8
	Agencia Guácimo	6
	Agencia Guápiles	10
	Agencia Limón	8
	Agencia Plaza Quizatlán	16
	Agencia Puerto Viejo De Sarapiquí	8



	Agencia Rio Frio	4
	Agencia Siquirres	12
	Agencia Tortuguero	2
	Agencia Turrialba	16
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	14
Puntarenas	Agencia Buenos Aires	6
	Agencia Ciudad Neily	10
	Agencia Eléctrica - Dominical	2
	Agencia Golfito	8
	Agencia Palmar Norte	8
	Agencia Parrita	8
	Agencia Paso Canoas	6
	Agencia Puerto Jimenez	8
	Agencia Quepos	12
	Agencia Rio Claro	6
	Agencia San Vito De Coto Brus	14
	Agencia Uvita De Osa	6
	Kiosco Kolbi Buenos Aires	8
	Agencia Cóbano	6
	Agencia El Roble	20
	Agencia Eléctrica - Coyote (San Francis.)	2
	Agencia Esparza	12
	Agencia Jaco	6
	Agencia Jicaral	2
	Agencia Nosara	2
Agencia Paquera	4	
Agencia Puntarenas	12	
Otros	Ejecutivos Caic Brunca	10
	Almacén Central Virtual	20
	Almacén Ejecutivos Caic Cartago	8
	Almacén Ejecutivos Caic San Jose	10
	Almacén Ejecutivos Caic Huetar Atlántico	4
	Almacén Ejecutivos Caic Huetar Norte	4
	Almacén Ejecutivos Limón	4
	Almacén Ejecutivos Caic Heredia	20
	Telemercadeo Región Oeste	20
	Almacén Ejecutivos Caic Chorotega	4
	Almacén Ejecutivos Caic Pacifico	10
	Fuerza De Ventas Cañas	20
	Ventas Por Telemercadeo Csc	60
	Ventas Por Canales Electrónicos Csc	20



“La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente”

7.1. La regalías descrita en el presente reglamento cuentan con una garantía por daños de fábrica por 90 días naturales.

7.2. En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en:

7.2.1 Tiendas HONOR ubicadas en:

- Multiplaza Escazú
- Multiplaza del Este
- Plaza Lincoln

7.3. Las regalías serán entregadas por el ejecutivo de venta ya que vienen embaladas con el celular.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 9: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

Artículo 11: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

11.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

11.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de



un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 13: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 14: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 15: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual

